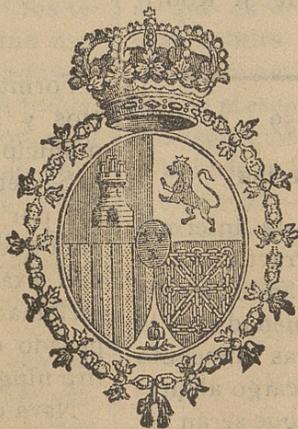


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 7 de Noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.478

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación, de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma

y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, *Gelbert*.

Relación de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, a las diez horas.

Carretera de Madrid a Coruña, kilómetros 161 a 171, reparación de explanación, firme y riego asfáltico, cuyo presupuesto, por contrata, asciende a 161.998'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 4.855 pesetas.

Carretera de Valladolid a Salamanca, kilómetro 1 y kilómetros 1 a 5, adoquinado, cuyo presupuesto, por contrata, asciende a pesetas 19.399'86, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de

1928 y la fianza provisional de 580 pesetas.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 4.446

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Contribución territorial, riquezas rústica y urbana amillardadas y urbana con registro fiscal aprobado y con registro fiscal aprobado y comprobado.

CIRCULAR

Publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia correspondientes a los días 12, 15 y 20 de Septiembre último las circulares respectivas dictando reglas para la formación de los documentos cobratorios de la contribución y riquezas citadas, y habiéndose interesado por la Superioridad a esta Administración la terminación de este servicio en la época señalada por la misma, por la presente se reitera a los señores Alcaldes y Secretarios la presentación de los citados documentos cobratorios en el plazo señalado en aquellas circulares, es decir, antes del día 15 de los corrientes, no dando, por consiguiente, motivo para verse esta Administración en la necesidad de aplicar las sanciones reglamentarias, que con todo rigor les serán exigidas.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.460

Amusquillo

Para dar cumplimiento al artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal, se anuncia vacante la plaza de Practicante auxiliar del Inspector municipal de Sanidad de este término, con el haber anual de cien pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las personas que lo deseen, pueden presentar sus instancias extendidas en papel de la clase 8.ª y acompañadas del título que les autorice para ejercer el cargo, durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido que sea se proveerá la plaza.

Amusquillo, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Juan López*.

Núm. 4.451

Langayo

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año actual de los repartimientos de utilidades y pastos de este Municipio tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 23 del actual, de las nueve a las diecisiete horas, por el Recaudador designado al efecto.

Langayo, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, *Simeón Rodríguez*.

Núm. 4.453

Medina de Rioseco

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, 31 de Octubre de 1927. — El Alcalde Remigio Cabezas.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Nava del Rey.

Núm. 4.458

Melgar de arriba

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días con el sueldo de quinientas cincuenta pesetas anuales distribuidas en la forma siguiente:

Por titular y Beneficencia trescientas cincuenta pesetas.

Por suministro de medicamentos a las familias incluidas en la Beneficencia municipal doscientas pesetas pagadas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de ser titulados, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

Melgar de arriba, 26 de Octubre

Núm. 4.402

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	56'50	56'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	3'20	3'20	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'00	1'00	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'15	1'00	»	0'15
Azúcar blanquilla	»	1'90	1'90	»	»
Carne de vaca	»	3'25	3'25	»	»
Idem de cordero	»	2'60	2'60	»	»

Mota del Marqués, 31 de Octubre de 1927. — El Alcalde, G. Calleja. — El Secretario, Emilio Alonso.

de 1927. — El Alcalde, J. Rodríguez.

Núm. 4.459

Melgar de arriba

Hallándose servida interinamente la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación de doscientas cincuenta pesetas anuales con cargo al presupuesto municipal, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, extendidas en papel correspondiente y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios, acordándose por el Ayuntamiento lo que corresponda una vez transcurrido el plazo y con vista de las solicitudes que se hayan presentado.

Melgar de arriba, 26 de Octubre de 1927. — El Alcalde, J. Rodríguez.

Núm. 4.417

Moraleja de las Panaderas

El día 18 del mes actual, a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta de fruto de pino piñonero del monte de estos propios denominado «Recorba», bajo el mismo tipo de doscientas pesetas y en iguales condiciones en que se anunció la primera subasta.

Moraleja de las Panaderas, 3 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Juan Nieto.

Núm. 4.479

Nava del Rey

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava del Rey, 3 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Núm. 4.451

Pesquera de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Pesquera de Duero, 2 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Moisés Carrascal.

Núm. 4.461

Pesquera de Duero

Para su provisión se anuncia la vacante de Practicante municipal de esta villa, con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, el cual, además de sus funciones propias, servirá de auxiliar al Inspector municipal de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañando los documentos que acrediten estar en posesión del título, y los demás acreditativos de sus méritos y servicios.

Pesquera de Duero, 31 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Moisés Carrascal.

Núm. 4.481

Pozal de Gallinas

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal y año 1928, quedan

expuestos en la Secretaría, por término de ocho días, para efectos legales.

Pozal de Gallinas, 4 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 4.482

Pozal de Gallinas

Formada la matrícula industrial de este término para el año 1928, se halla expuesta al público, por diez días, para oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 4 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 4.511

Pozal de Gallinas

El día 10 del actual, a las once, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto en los montes de estos propios, en las mismas condiciones que la primera.

Pozal de Gallinas, 4 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 4.428

Puente Duero

Don Alejandro Molina, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 14 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber

que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Puente Duero, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 4.485

Roturas

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Roturas, 3 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Bombín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Fontihoyuelo.

Núm. 4.454

Torre de Esgueva

Recibido en esta Alcaldía el padrón de riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia,

Torre de Esgueva, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Núm. 4.455

Torre de Esgueva

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede contar con la cesión de pastos que hoy apro-

vecha el ganado lanar, por los terratenientes de este término municipal, a favor de los fondos de este Municipio, se invita a todos, así vecinos como forasteros, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» manifiesten por escrito si desean o no hacer tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho, y dichos pastos quedarán a disposición de este Ayuntamiento para que su valor pueda utilizarse con los demás arbitrios como ingresos en el presupuesto municipal ordinario que formará para el próximo ejercicio de 1928.

Torre de Esgueva, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Núm. 4.447

Trigueros del Valle

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, y pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Trigueros del Valle, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde accidental, José M.^a Alvarez.

Núm. 4.484

Valoria la Buena

El Ayuntamiento pleno, cumpliendo lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, en sesión del día 25 de Octubre último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades a tenor de lo que preceptúan los artículos 483 y 484 de dicho cuerpo legal, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Sinforoso Torres Camino.
- » Cesáreo Martínez Guerra.
- » Pedro García Martínez.
- » Gonzalo Vallejo Torres.

Parte personal

- D. Santiago Paniagua Abril.
- » José Camino Madrueño.
- » Antonio Gaona Zamora.
- » Luis Carvajal Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole

se que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Valoria la Buena, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 4.488

Villafrechós

Los días 14, 15 y 16 del corriente mes, se cobrará el cuarto trimestre del repartimiento gene-

ral de utilidades de este pueblo correspondiente al año actual y el de carruajes de lujo del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, advirtiéndoles que durante los diez días primeros del mes de Diciembre próximo se hallará abierta la recaudación con el fin de que los citados contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin recargos.

Villafrechós, 3 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José de la Guerra.

Núm. 4.473

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Octubre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	48'50	48'50	»	»
Harina	»	61'50	61'50	»	»
Aceite fino	Litro	3'10	3'10	»	»
Idem corriente	»	3'00	3'00	»	»
Jabón «Muro»	Kilo	2'10	2'10	»	»
Idem pinta azul	Pieza	0'65	0'65	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'30	1'20	»	0'10
Idem corriente	»	0'70	0'70	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Bacalao	»	1'40	1'40	»	»
Alubias	»	0'70	1'20	0'50	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Tocino	»	3'25	3'00	»	0'25
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'70	»	0'05
Idem pilé	»	1'80	1'80	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'10	3'10	»	»
Idem de ternera	»	4'00	»	»	»
Idem de cordero	»	2'80	2'00	»	0'80
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	4'00	4'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Núm. 4.429

Villavieja del Cerro

Formado el padrón de la contribución rústica para el año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, transcurrido el cual no se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Villavieja del Cerro, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.437

VALLADOLID.—PLAZA

Sánchez, Felipe, y López, Jesús; de unos 24 años de edad el Felipe, de estatura regular, moreno, que viste traje gris claro, y el Jesús, también moreno, estatura baja, grueso, con pronunciación gallega, que viste traje azul marino,

ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; domiciliados últimamente en Valladolid; procesados por estafa de dos bicicletas, sumario número 200 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaria del Licenciado del Río, para ser indagados y reducidos a prisión.

Núm. 4.465

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramirez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita sobre suspensión de pagos del industrial de esta Plaza don Angel Priante Ortega, a quien representa el Procurador don José María Stampa Ferrer, siendo interventor don Eustasio Gómez Ortiz, se declaró al don Angel Priante Ortega en estado de suspensión de pagos, calificando de provisional su insolvencia, y convocar a los acreedores del mismo a junta general que tendrá lugar en este Juzgado el día quince de Diciembre próximo a las doce de su mañana.

Lo cual se hace público mediante el presente, a los efectos de dicha convocatoria.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete. — José Mínguez. — Ante mí, Faustino Mato.

188

Núm. 4.491

MEDINA DE RIOSECO

REQUISITORIA

Por la presente y como comprendida en el caso 3.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Martín Romero, de 36 años de edad, soltera, ambulante, natural de Salamanca, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para ampliarle la indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Por la presente encargo a las autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura de dicha María y a su conducción a la cárcel de este partido a mi disposición.

Así lo tengo acordado en el sumario 22-1927 que contra la misma se sigue por hurto.

Medina de Rioseco, 2 de Noviembre de 1927. — El Juez de instrucción ejerciente, M. Esteban García Chico.

Núm. 4.492

MEDINA DE RIOSECO

REQUISITORIA

Por la presente y como comprendida en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Martín Romero, de 36 años de edad, soltera, ambulante, natural de Salamanca, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para ampliarle la indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

También encargo a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura de dicha María y a su conducción a la cárcel de este partido a mi disposición.

Así lo tengo acordado en sumario 21-1927 que contra la misma se sigue por hurto.

Medina de Rioseco, 2 de Noviembre de 1927. — El Juez de instrucción ejerciente, M. Esteban García Chico.

Núm. 4.493

MEDINA DE RIOSECO

REQUISITORIA

Por la presente y como comprendida en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Martín Romero, de 36 años de edad, soltera, ambulante, natural de Salamanca, cuyo último domicilio lo tuvo en Mucientes (Valladolid), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para ampliarle la indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

También encargo a las autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura de dicha María y a su conducción a la cárcel de este partido a mi disposición.

Así lo tengo acordado en sumario 23-1927 que contra la misma se sigue por hurto.

Medina de Rioseco, 2 de Noviembre de 1927. — El Juez de instrucción ejerciente, M. Esteban García Chico.

Juzgados municipales

Núm. 4.462

VALLADOLID.—PLAZA

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a don Gregorio Santiago Prieto, vecino de Villafrechós, en esta provincia, en juicio verbal civil seguido contra el mismo a instancia del Procurador don José M.ª Stampa y Ferrer, en nombre y representación de la Asociación Mercantil Española, domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta céntimos de principal y costas y gastos causados, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se reseñan, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las doce.

Bienes objeto de la subasta

Un carro de varas seminuevo, color gris, con ruedas encarnadas y arcos viejos, tasado todo ello en 350 pesetas.

Previsiones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Los efectos reseñados se encuentran depositados en don Manuel Barayón García, vecino de Villafrechós.

Dado en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Ignacio G. de la Torre. — Ante mí, Domiciano Casado.

189

Núm. 4.468

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 682 del corriente año, por lesiones por atropello a Dionisio

Germa, contra un individuo desconocido, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley al individuo que el día veinticinco del corriente mes atropelló con la bicicleta que montaba por la calle de Santiago, de esta ciudad, a Dionisio Lerma, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de Noviembre próximo y hora de las diez y seis a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.522

CASTRONUÑO

Don Germán Díez Vaquero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal civil por daños de conejos en el monte y dehesa de Cartago, contra don Luis Lobón y otros, he acordado que se cite por medio del presente, con los apercibimientos de la Ley, a expresado denunciado Luis Lobón, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del corriente y su hora de las once y media, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil.

Y para que sea insertado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido en Castromuñoz, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Germán Díez. — P. S. M., Rufino Gómez.

190

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un caballo negro, de alzada cinco cuartas, colín, de seis años, el día 1.º — Razón: Mercado del Campillo, Manuel García.

191

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.